



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N°310-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 05 de octubre del 2021

VISTOS:



El Oficio N° 311-2021-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EPI/UESA, su fecha 22 de setiembre del 2021, emitido por la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y el Memorando N° 691-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 24 de setiembre de 2021, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declaró al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, dentro de las competencias del Ministerio de Salud consagradas en el artículo 3° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, se ha previsto el análisis y la vigilancia de la situación de la salud y sus determinantes, así como el desarrollo de métodos y procedimientos para priorización de problemas, población e intervenciones.



Que, el Análisis de Situación de Salud es un documento de gestión destinado a mejorar el conocimiento de la salud de la población de reconocer y comprender la realidad sanitaria, asimismo, dicho documento enriquecerá el conocimiento y estimulará el uso de la información como instrumento de cambio y será utilizado por las instancias responsables en la toma de decisiones y Gestión en Salud.

Que, el referido documento deberá enriquecer el conocimiento y estimular el uso de la información como instrumentos de cambio y sea utilizado por las instancias responsables en la toma de decisiones y sobre todo contribuya en la identificación de prioridades de la Gestión en Salud.

Que, mediante Oficio N° 311-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-EPI/UESA, de fecha 22 de setiembre de 2021, la Lic. Enf. Juana Olinda Nicho Vargas, en su condición de Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, pone de conocimiento la propuesta de la aprobación del documento denominado "Análisis de la Situación Hospitalaria - 2021", documento técnico que establece una reseña sobre la organización estructural y funcional de la Entidad, la caracterización demográfica social y económica del ámbito territorial de la Entidad; como herramienta para fortalecer los procesos de conducción, gestión, toma de decisiones y se utilice como insumo esencial para el planeamiento en salud, líneas de investigación, sustentar proyectos de inversión en salud y ejecutar acciones de salud coordinadas con gobiernos locales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa deberá emitir el acto administrativo que disponga aprobar el Documento Técnico denominado **"ANÁLISIS DE SITUACIÓN HOSPITALARIA - ASIS DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, Periodo 2021, para cuyo efecto deberá**

emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de las Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**ANÁLISIS DE SITUACIÓN HOSPITALARIA – ASIS**", del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, Periodo 2021, el cual forma parte integrante del presente acto en ciento dieciséis (116) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, efectúe la notificación del presente acto resolutivo de conformidad a lo establecido en los artículos 20° y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


M.I. OSCAR. C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/MPDA/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO